



MAT.: AUTORIZA FONDOS GLOBALES AL DEPARTAMENTO DE SALUD PARA GASTOS, BIENESTAR DE SALUD MUNICIPAL.

ALGARROBO,

14 MAR 2023

DECRETO Nº: P

1193



VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
- D.A. Nº 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de solventar y cubrir diferentes gastos menores, del Servicio de Bienestar de Salud Municipal de la comuna de Algarrobo.
- Que la funcionaria cuenta con póliza de fidelidad funcionaria, para administrar fondos fiscales.

DECRETO:

- I. Autoriza fondos globales al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, para gastos menores, por el periodo comprendido entre el 01.03.2023 al 31.12.2023, por un monto de hasta 2 unidades tributarias mensuales, bajo control y rendición a la Dirección de Finanzas DESAM Algarrobo:

DEPARTAMENTO	RESPONSABLE	MONTO	MESES
Salud Algarrobo	Nataly Azocar Corvalán	2 U.T.M.	(10)

- II. Los gastos serán efectuados contra la Cuenta Corriente denominada "Servicio de Bienestar Departamento de Salud Municipal", Banco Estado Nº 25609000221, del Departamento de Salud año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



- JYMPMMU.C.IDMUNO. DE DISTRIBUCION: SALUD
- Secretaría Municipal (2)
 - Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 14 MAR 2023

FECHA SALIDA: 16 MAR 2023

OBSERVACIÓN Nº